



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00265116- -UNC-ME#FCS

---

VISTO

La propuesta de Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles respecto a extender las condiciones de promoción a estudiantes de esta Facultad que hayan alcanzado la misma durante el presente ciclo lectivo; y

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Régimen de Enseñanza de la Facultad (Resolución HCS 1748/17) respecto a las condiciones de promoción directa y promoción indirecta

Que por Resolución Decanal 146/20 se suspendieron durante el año académico 2020 las correlatividades para cursar establecidas en el Plan de Estudios 2004 de la Lic. Trabajo Social (texto ordenado 2015), Plan de Estudios 2010 de la Lic. Sociología y Plan de Estudios 2010 de la Lic. Ciencia Política.

Que por Resolución Decanal 146/20 se extendieron las condiciones de promoción indirecta en las materias del Ciclo de Nivelación y Curso Introductorio 2020 hasta la siguiente mesa de exámenes finales presencial,

Que por Resolución Decanal 146/20 se extendieron las condiciones de promoción indirecta en las materias del primer cuatrimestre de 2020 hasta la siguiente mesa de exámenes finales presencial,

Que por lo anteriormente citado, hubo estudiantes que promocionaron dichas asignaturas, y que en los casos que adeudan el examen final de la correlativa anterior no se puede cargar las notas,

Que durante el presente año se han suspendido los turnos de exámenes finales de marzo, mayo y septiembre,

Que en los turnos de exámenes finales de septiembre (correspondientes a julio) y diciembre, por cuestiones organizativas no se respetaron las correlatividades al organizar las fechas de los mismos,

Que las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles han recibido consultas y demandas estudiantiles respecto a la imposibilidad de rendir promociones por no tener rendidas las materias correlativas anteriores,

Que diversas cátedras han manifestado esta situación, solicitando orientación y proponiendo alternativas,

Que resulta pertinente acompañar con medidas institucionales los esfuerzos realizados por docentes y estudiantes durante el corriente año caracterizado por cambios e incertidumbres,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ad referéndum del HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Extender, excepcionalmente, las condiciones de promoción directa e indirecta a estudiantes de las tres carreras de grado que hayan alcanzado la misma durante el corriente ciclo lectivo, por dos turnos de exámenes más a los previstos según Régimen de Enseñanza vigente (Resolución HCS 1748/17).

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar Comunicar. Oportunamente archivar.